I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 753

CASTRO, 1 de Agosto del 2013.-

VISTOS: El Oficio Nº 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorándum de fecha 01.08.2013. de Administrador Municipal; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- CALIFÍQUESE como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, de Lunes a Viernes, durante el mes de AGOSTO del 2013, por el funcionario RONALD OYARZÚN KROEGER (chofer) Auxiliar grado 17º E.M.R., en horario de 17:33 a 23:00 Hrs., con motivo de conducción de vehículo de Alcaldía y otros vehículos menores de este municipio, para asistencia a actos y reuniones, realización de diversas actividades encomendadas por esta I. Municipalidad, como ser entrega de correspondencia alcaldía, concejo municipal y de deptos. Municipales a organizaciones comunitarias e instituciones de la comuna.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

Por Orden del Alcalde

MA LUISA CIFUENTES MIRANDA SECRETARIA (S)

GBC/MLC/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Interesado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPULE BORQUEZ CARCAMO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL